Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 483-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 16 de septiembre de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA REUNION – DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de septiembre de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 230 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 230

ARTICULO 1º.- EI Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, tenga a bien informar a este Cuerpo los siguientes puntos respecto de la implementación de dispositivos de geolocalización (GPS) en los carros utilizados para las tareas de barrido y limpieza del espacio público:

a) Si el Municipio ha implementado un sistema de geolocalización (GPS) en los carros utilizados por el personal de barrido y limpieza.
b) En caso afirmativo, indique el acto administrativo que dispuso su implementación y los fundamentos de la medida.
c) Cuáles son los objetivos del sistema y qué áreas municipales tienen acceso a la información recopilada.
d) Si los trabajadores fueron notificados formalmente sobre la implementación del sistema y las condiciones de su utilización.
e) Si existe un protocolo para el tratamiento y resguardo de los datos obtenidos mediante dichos dispositivos.
f) Si la información obtenida a través del GPS puede ser utilizada para iniciar actuaciones disciplinarias o confeccionar informes sobre el personal.
g) Si se prevén descuentos salariales en caso de pérdida, rotura o mal funcionamiento de los dispositivos GPS y cuál es la normativa que lo respalda.
h) Si existe alguna normativa que habilite la aplicación de sanciones a particulares que resguarden temporalmente los carros de barrido y en caso afirmativo, remita copia de la misma.

Ref.: Expte. Nº 483-HCD-2026.-

i) Toda otra información que considere pertinente respecto de la implementación de este sistema de monitoreo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

c..r.g

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro